



**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD, fue creada por Ley N° 1015/1997 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES", la cual fue modificada por la Ley N° 6797/2021 Que modifica el Artículo 13 de la Ley N° 1015/1997, modificada por la Ley n° 3783/2009 instituyéndose como organismo técnico y autoridad de aplicación de dichas leyes, dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay. Además se constituye como la Unidad de Inteligencia Financiera de la República del Paraguay, gozando de autonomía funcional y administrativa dentro de los límites de la Ley y de los reglamentos.

La Secretaría, se encuentra a cargo de un Ministro – Secretario Ejecutivo, con aprobada idoneidad en la materia preventiva legislada.

La SEPRELAD, dentro del ámbito de aplicación de las leyes anti lavado, posee entre otras, las atribuciones para:

Dictar los reglamentos de carácter administrativo que deban observar los sujetos obligados, con el fin de evitar, detectar y reportar las operaciones que revistan sospechas de estar relacionados al lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Elevar al Ministerio Público los casos en que surjan indicios vehementes de la comisión de delito relacionados con el ámbito de aplicación de las leyes anti lavado, para que se inicie la investigación correspondiente.

Elevar los antecedentes cuando se detecten infracciones administrativas a la ley y los reglamentos, a los órganos e instituciones encargadas de supervisar a los sujetos obligados, a los efectos de su investigación y sanción en su caso.

La SEPRELAD, ejerce de forma conjunta con el Banco Central del Paraguay, la Coordinación de la implantación del PLAN ESTRATÉGICO DEL ESTADO PARAGUAYO PARA EL COMBATE AL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA.

**Su Misión:** es la de reducir el riesgo de exposición del sector financiero y otros sectores de la economía nacional, al lavado de dinero, al financiamiento del terrorismo y al financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

**Su Visión:** es la de ser referente nacional e internacional por la aplicación efectiva y eficaz de los mecanismos establecidos para la prevención del lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El Paraguay, es miembro del Grupo de Acción Financiera de Latino América (GAFILAT); y, a través de la Ley N° 4100, del año 2010, adopto las 40

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

---

Recomendaciones sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, emitida por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).



**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»